|  |  |
| --- | --- |
| *Fecha de la publicación* | 15/06/2020 |
| *Fecha de la información* | 01/01/2020 |

**INFORMACIÓN NECESARIA O CONVENIENTE**

Los órganos de contratación del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz son:

a) Junta Rectora del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, para aquellos contratos cuyo plazo de ejecución supere los cuatro años o el importe anual del Presupuesto del Consorcio.

b) Presidencia del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, para aquellos contratos cuyo plazo de ejecución no supere los cuatro años y cuyo importe sea inferior al Presupuesto del Consorcio

c) Gerente del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, para aquellos expedientes de contratación administrativa por delegación expresa de la Presidencia.

El Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz publica a través de la Plataforma de Contratación del Estado las licitaciones que conllevan el trámite de concurrencia y publicidad.

Para los contratos menores de obras, servicios y suministro de adjudicación directa, se solicitan tres ofertas a agentes que operen en el sector y cuenten con capacidad de obrar y la adecuada solvencia en función del tipo y objeto de contrato.

Si está interesado en promocionar sus servicios, puede dirigir su solicitud, indicando el sector de actividad, a la dirección de correo electrónico: administración@consorciopuertodelacruz.com